Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Ley 2014 - Decreto Nº 3176 DIRECCION PROVINCIAL DEL TRABAJO CREASE INSPECTORIA EN SAN ANTONIO DPTO. LA PAZ.

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

- ARTICULO 1.- Crease una Inspectoría del Departamento Provincial del Trabajo, con asiento en la localidad de San Antonio, Departamento La Paz.
- ARTÍCULO 2.- El Poder Ejecutivo fijará la jurisdicción de la Inspectoría que se crea en virtud del articulo anterior.

ARTICULO 3.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley se tomarán de Rentas Generales con imputación a la misma, hasta tanto sean incluidos en la próxima Ley de Presupuesto.

ARTICULO 4.- De forma.

FIRMANTES: SOMMARO - R. TOLEDO - CLAVERIE - AGUERO DECRETO PROMULGACION: N° 3176 (27/10/60)

TITULAR P.E: JUAN MANUEL SALAS

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 03-12-2025 00:28:17

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa